

**RESOLUCIÓN No. 14**  
**05 de febrero de 2026**

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE GUARNE - AQUATERRA ESP PARA LA VIGENCIA 2026

**LA GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE GUARNE - AQUATERRA ESP**, en desarrollo de sus funciones Constitucionales, Legales y estatutarias y;

**CONSIDERANDO:**

- A. Que en atención a lo preceptuado en el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, concordante con el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, se adoptó mediante la Resolución No. 02 del 02 de enero de 2026, el Plan Anual de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Empresa de Servicios Públicos de Guarne - Aquaterra ESP para la vigencia 2026.
- B. Que el Plan Anual de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Empresa de Servicios Públicos de Guarne - Aquaterra ESP vigencia 2026, busca identificar, satisfacer, programar las necesidades de la entidad y que a su vez están estrictamente relacionadas con el desarrollo del objeto misional y el fortalecimiento administrativo, permitiendo cumplir cada una de las metas contenidas en el Plan de Acción 2026.
- C. Que dentro de los objetivos del Plan Anual de Adquisiciones se encuentra contemplado analizar las necesidades de bienes o servicios de la entidad con el fin de atender los requerimientos de la misma, además de ser una herramienta que facilita a la entidad diseñar estrategias que permitan incrementar la eficiencia del proceso de contratación. Así mismo, sirve para apoyar el control de gestión y una correcta y oportuna ejecución del presupuesto.
- D. Que el artículo 2.2.1.1.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, indica que: *“La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones por lo menos una vez durante su vigencia, en la forma y oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente.*

*La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones cuando: (i) haya ajustes en los cronogramas de adquisición, valores, modalidad de selección, origen de los recursos; (ii) para incluir nuevas obras, bienes y/o*

*Servicios; (iii) excluir obras, bienes y/o servicios; o (iv) modificar el presupuesto anual de adquisiciones.”*

E. Que una vez analizadas las necesidades de bienes o servicios de la Empresa de Servicios Públicos de Guarne - Aquaterra ESP, se hace necesario realizar modificaciones al Plan Anual de Adquisiciones, con el fin de incluir y modificar algunas adquisiciones planeadas para atender los requerimientos vigentes en la entidad.

F. Que se requiere Modificar el valor de la adquisición que tiene por objeto **“Interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, contable y ambiental para el contrato que tiene por objeto corte de césped y poda de árboles en las áreas públicas ubicadas en la zona urbana del municipio de Guarne de acuerdo a lo establecido en el plan de gestión integral de residuos sólidos (PGIRS)”** nuevo valor \$ 95.000.000

G. Que se requiere incluir las siguientes adquisiciones:

#	OBJETO	VALOR
1	Recuperación de la capacidad hidráulica de la quebrada La Brizuela para evitar taponamiento de las estructuras que componen el sistema de tratamiento de agua potable	\$ 26,263,575

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el Plan Anual de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Empresa de Servicios Públicos de Guarne - Aquaterra ESP para la vigencia del 2026 adoptado mediante Resolución No. 02 del 02 de enero de 2026, de conformidad con la parte motiva de esta resolución y como se detalla en el anexo adjunto.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los demás componentes del Plan de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Empresa de Servicios Públicos de Guarne - Aquaterra ESP para la vigencia 2026, que no fueron modificados, continúan vigentes para todos los efectos.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de su expedición.

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en el Municipio de Guarne a los (05) cinco días del mes de febrero de 2026

  
**ORIANA HINCAPIÉ IRAL**

Gerente

Elaboro: Jaminton Ochoa Ochoa  
Reviso y Aprobó: Jennifer Henao Jaramillo (directora Jurídica) 

*Archivar en resoluciones*

